

## **RESOLUCIÓN No. 0630 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

“Por la cual se reconoce personería jurídica al ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificado con el NIT 901.096.408-1”

La Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias,

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en la ley 1098 de 2006 artículo 205. Sistema Nacional de Bienestar Familiar. *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas”.*

*El Consejo Nacional de Política Social atendiendo los lineamientos y recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación es el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional”.*

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas y los adolescentes, son sujetos de vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o a la familia y a las que desarrollen programas de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional

Que, por correo institucional del 27 de agosto del 2024, el señor ARIZMENDY GRUESO SINISTERRA identificado con la C.C. No. 1.064.486.053 en su calidad de representante legal del ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA , presenta solicitud ante la dirección regional del I.C.B.F. Cauca de reconocimiento de personería jurídica.

Que, el día 29 de agosto, el profesional especializado Jose Fredy Martinez Burbano del Grupo Financiero, mediante correo electrónico informa que la entidad CUMPLE los requisitos establecidos en la Resolución 3899 del 2010 desde el componente financiero.

Que, el 4 de septiembre y revisada la información suministrada desde el componente legal se realizan observaciones, las cuales son comunicadas a la entidad mediante correo electrónico

**RESOLUCIÓN No. 0630 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

“Por la cual se reconoce personería jurídica al ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificado con el NIT 901.096.408-1”

por la Profesional Universitario Enlace Regional Oficina Aseguramiento a la Calidad Yurany Andrea Astudillo Ordoñez, y se les concede el plazo hasta el 20 de septiembre.

Que, el día 20 de septiembre la ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA, a través de su representante legal, solicita mediante correo electrónico, ampliación del tiempo máximo de entrega de documentos. Ese mismo día se les concede el plazo máximo hasta el 4 de octubre.

Que, el día 4 de octubre la entidad remite los documentos para subsanación del componente legal, lo cual es remitido para la aprobación del componente legal.

Que, el día 8 de noviembre, la profesional universitaria del Grupo Jurídico Claudia Elena Fernández Delgado, por medio de correo electrónico conforme con la Res. 3899 del 2010 art. 7 emite conceto favorable indicando que el ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA CUMPLE con el componente jurídico.

Que, el 8 de noviembre de 2024 la Funcionaria Enlace de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Regional Cauca del ICBF Yurani Astudillo Ordoñez, informa mediante correo electrónico al ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA que: *“Teniendo en cuenta que la asociación que usted representa cuenta con aprobación del componente legal y financiero, se informa el paso a seguir en el trámite de reconocimiento de personería jurídica, este es el pago del impuesto de timbre el cual tiene un valor para el año gravable 2024 – personería Jurídica – ICBF de: \$ 141.000”*.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: RECONCER PERSONERÍA JURÍDICA** al ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificada con el NIT: 901.096.408-1, con domicilio principal en la Carrera 2 # 4-31 Barrio Puerto Luz, del Municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificada con el NIT: 901.096.408-1 al señor **ARIZMENDY GRUESO SINISTERRA** identificado con la c.c. No. **1.064.486.053** expedida en Timbiquí, elegido mediante acta de nombramiento No. 008 del 26 de mayo del 2024.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificada con el NIT: 901.096.408-1, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, razón por la cual podrá prestar los servicios en los diferentes programas, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento

**RESOLUCIÓN No. 0630 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

“Por la cual se reconoce personería jurídica al ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificado con el NIT 901.096.408-1”

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTICULO QUINTO:** En aplicación a lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, el presente acto administrativo, será publicado en la página web del ICBF dentro de los quince (15) días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

**ARTICULO SEXTO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el número 6 del artículo de 523 del Estatuto Tributario, corresponde a ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificado con el NIT: 901.096.408-1, pagar el impuesto de timbre en razón al reconocimiento de la personería jurídica.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán – Cauca los Doce (12) días del mes de noviembre de 2024.



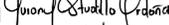
**AMPARO MOSQUERA ANGULO**  
Directora encargada ICBF Regional Cauca

Aprobó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT- Coordinadora Grupo Jurídico

Revisó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT- Coordinadora Grupo Jurídico

Revisó: YURANI ANDREA ASTUDILLO ORDOÑEZ Enlace Aseguramiento a la Calidad

Proyectó: CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO- Profesional Universitario Grupo Jurídico



## DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

### Ref. Resolución No. 0630 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Hoy doce (12) de noviembre de 2024, se notifica personalmente al señor ARIZMENDY GRUESO SINISTERRA identificado con la C.C. No. 1.064.486.053 expedida en Timbiquí, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA, el contenido de la Resolución No. 0630 del 12 de noviembre: *“Por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificada con el NIT 901.096.408-1.”*

Al Notificado se le hace entrega de una copia integral y gratuita de la presente decisión, haciéndole saber del contenido de dicha resolución, y en la cual se manifiesta, que contra la misma procede el recurso de Reposición, la cual deberá interponer en forma personal dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez días siguientes a la misma ante la Dirección General.

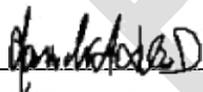
Para constancia, se notifica a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

EL NOTIFICADO,



ARIZMENDY GRUESO SINISTERRA  
C.C. No. 1.064.486.053 expedida en Timbiquí

EL NOTIFICADOR,



Claudia Elena Fernandez Delgado  
C.C. 25.278.904 de Popayán-Cauca

Aprobó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT- Coordinadora Grupo Jurídico  
Revisó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT- Coordinadora Grupo Jurídico  
Proyectó: CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO- Profesional Universitario Grupo Jurídico

Popayán, 12 de noviembre de 2024

Doctora  
**AMPARO MOSQUERA ANGULO**  
Directora ( e ) ICBF Regional Cauca  
Ciudad

Ref.: **RESOLUCIÓN No. 0630 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Yo, ARIZMENDY GRUESO SINISTERRA identificado con la c.c. No. 1.064.486.053 expedida en Timbiquí, en mi calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificada con el NIT: 901.096.408-1**, por medio del presente escrito manifiesto que he sido notificado en fecha 12 de noviembre del 2024, de la Resolución de la referencia, expedida por esta Regional.

Que por medio del presente **renuncio** a los términos para interponer Recurso a la misma, solicitando la ejecutoria del Acto Administrativo antes mencionado.

Atentamente,



---

**ARIZMENDY GRUESO SINISTERRA**  
C.C. No. 1.064.486.053 expedida en Timbiquí

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Popayán, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024, la suscrita Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Cauca, de conformidad con el numeral 3 del Art. 87 del C.P.A.C.A. hace constar que la Resolución No. 0630 del 12 de noviembre de 2024, “*Por la cual se reconoce personería jurídica al ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIQUI-CAUCA identificado con el NIT 901.096.408-1*” se encuentra debidamente ejecutoriada a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024, para todos los efectos legales, en razón a la renuncia a términos presentada por el representante legal, venciendo los términos que le otorga la ley para interponer Recurso de Reposición, quedando de esta forma agotada la vía gubernativa.

  
**AMPARO MOSQUERA ANGULO**  
Directora (E) ICBF Regional Cauca

Aprobó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT. - Coordinadora Grupo Jurídico   
Revisó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT. - Coordinadora Grupo Jurídico  
Proyectó: CLAUDIA ELENA FERNANDEZ DELGADO- Profesional Universitario Grupo Jurídico 

**Bancolombia**

NIT: 890.903.938-8

**Registro de Operación: 675429296**

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 265 - VALLE DEL LILI

Ciudad: CALI

Fecha: 08/11/2024 Hora: 3:20:38

Secuencia : 657 Código usuario: 007

Código Convenio: 14321

Nombre Convenio: RECAUDO OTROS INGRESOS ICBF

Tipo Identificación Pagador: NIT

Identificación Pagador: 901096408

Valor Total: \$ 141,000.00 \*\*\*

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 141,000.00 \*\*\*

Valor Cheque: \$ 0.00 \*\*\*

Costo Transacción: \$ 0.00 \*\*\*

Referencia 1: 901096408

Referencia 2: 3186506561

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO